



Apreciad@s Soci@s,

Conforme a la Convocatoria de Elecciones y según establece el Reglamento de Delegaciones del Real Club Español del Perro de Pastor Alemán en su Capítulo III, artículo 17 dice así:

"Podrán ser elegibles los socios de la Delegación que figuren en este censo electoral y que, cumpliendo las condiciones estipuladas en el artículo 15 de este Reglamento, puedan justificar de forma fehaciente y por escrito que han puesto en conocimiento de la Delegación (o del Real C.E.P.P.A., en el caso de Asamblea Constituyente) su pretensión de concurrir a las elecciones formando parte de una determinada candidatura, al menos (15) días naturales antes de la fecha de la elección".

En base a este artículo la fecha límite para la presentación de candidaturas para las elecciones de Junta Directiva de la Delegación de Catalunya es el 5 de Marzo de 2010 .

Dichas candidaturas, si sucediesen, serán presentadas por la Delegación a través de los sistemas de comunicación según establece el mencionado Reglamento.

Respecto al **sistema de votación** a continuación os adjuntamos la información detallada recibida por el Club sobre este tema:

"Con motivo de la celebración de las Asambleas de las Delegaciones, les recordamos que conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Socios del Club celebrada el día 27.06.2009, en el punto Modificación de Estatutos, y en relación al ejercicio del derecho de voto:

No se admitirá la delegación de voto. El voto por correo se utilizará únicamente en aquellos asuntos que por su trascendencia determine la Junta Directiva Nacional.

Será válido únicamente el voto presencial, que tendrá carácter secreto, de manera que se garantice la privacidad del sentido de voto de cada socio.

Dado que los Estatutos son norma de rango superior a los Reglamentos, será aplicación a todos los Reglamentos la desaparición del voto delegado.

Cualquier referencia reglamentaria al voto delegado deberá entenderse derogada tacitamente.

Se pretende conseguir la máxima participación presencial y el consenso de los socios de las Delegaciones".

Os animamos a participar y quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta o aclaración.

Real C.E.P.P.A.
Delegación de Catalunya.
info@rceppa.cat
www.rceppa.cat